

**ESTAN-**



**DARTE**

**CATÓLICO-MONÁRQUICO.**



Yo no puedo presentarme á España como pretendiente á la corona; yo debo creer, y creo, que la corona de España está ya puesta sobre mi frente por la santa mano de la ley.

VIVA CARLOS VII, REY DE ESPAÑA!!!

Yo no debo ni quiero ser rey sino de todos los españoles; á ninguno rechazo, ni aun á los que se digan mis enemigos, porque un rey no tiene enemigos.  
(Carta-Manifiesto de D. Carlos.)

**DIOS, PATRIA,**

**DIRECTOR**  
D. JUAN DE VIDAL DE LLOBATERA.

**REY, FUEROS.**

**SECCION OFICIAL.**

S. M. el Rey N. S. (q. D. g.) sigue valeroso y magnánimo al frente de su invicto Ejército, en las provincias del Norte.

S. M. la Reina y sus augustos Hijos continúan sin novedad en su importante salud, de la que igualmente disfrutan S. S. A. A. R. R. los Serenísimos Consortes, Infantes de España, D. Alfonso de Borbon y D.<sup>a</sup> Maria de las Nieves de Braganza.

Orden general dada por S. M. al ejército el día 26 de Febrero de 1874.

**VOLUNTARIOS:**

Contando con vuestro valor, he emprendido una operacion que solo con soldados como vosotros podia intentarse: atacar á Bilbao con un ejército de socorro al frente tres veces mayor que el nuestro, sostenido por una escuadra, que á la vez atacaba la ría y bombardeaba la costa.

En los días de ayer y anteayer os he visto derrotar, como siempre, á Moriones, y coronar así mis esperanzas en los campos de Somorrostro.

Gracias, valientes voluntarios: cuando os acompañaba en el combate, sentia que Dios estaba de nuestra parte, y me prometia acometer con vosotros cualquier empresa, seguro de la victoria.

Así llegaremos á Madrid, y así podremos dar á nuestra patria querida los días de paz y ventura que necesita para ser otra vez señora del mundo.

Vuestro Rey,

**Carlos.**

Cuartel Real de las Cruces á 26 de Febrero de 1874.

**REGLAMENTO**

del

**Colegio Militar del Real Ejército de Cataluña.**

Con el objeto de dotar al Ejército Real de este Principado, de oficiales dignos por su ilustracion y pericia militar, conforme reclaman las imperiosas y multiplicadas atenciones de la presente campaña, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, se establece un Colegio Militar.

La razon y la esperiencia acreditan de consuno que no es precisamente el valor la cualidad que hace invencibles á los ejércitos: la fuerza, casi nunca en su altivez, ha podido despreciar con fruto el imperio de la ciencia. Por esto repetidas veces ha sido visto á legiones de soldados embrazados envueltos y arrollados por otros menos esforzados, cuando al combaté les han guiado la severa disciplina y el talento de sus caudillos.

Al Ejército Real de Cataluña le sobra el valor, porque hale formado ese entusiasmo que vivo siente el pueblo catalan por la sagrada CAUSA de nuestro Rey; ese entusiasmo que ha templado en verano los ardores del sol y suavizado en invierno la crudeza de los vientos, que ha convertido en llanos los profundos valles y altísimos montes de nuestro accidentado suelo, que le ha salvado en eminentes peligros y que, como milagro, le ha conducido de victoria en victoria al feliz punto de ver á sus piés poco menos que postrado y lleno de pavor á un enemigo temible por su superioridad numérica y por los poderosos medios de guerra que á sus manos puso, para desgracia de la patria, la traicion y la infamia.

Pero á Ejército tan valiente, fáltale instruccion. Por mas que sea doloroso confesarlo, no puede negarse que escasean los oficiales inteligentes en organizacion y táctica militar; estos que son y deben ser siempre los instrumentos indispensables para la ejecucion y éxito próspero del mas sencillo plan de operaciones. La pobreza de su origen (por la ausencia de tantos gefes y oficiales ilustres de la epopeya de los siete años, que la muerte, con dolor de nuestro corazon, ha ido arrebatándonos uno á uno por espacio de diez lustros, y por la mala fé de muchos que un día creyeron militares la bondad de nuestro escelso Monarca y la sinceridad de los puros españoles) y la rudeza increíble de esta lucha, no han permitido otra cosa, pues que ni medios ni tiempo han dejado para pensar en asunto que al mismo sobrado importa.

De ahí que, á pesar de los laudabilísimos esfuerzos de los varios Generales que han comandado en Cataluña, nuestro Ejército se distingue poco de un confuso torbellino de leales patriotas, que, fiados solo en los impulsos de su corazon, han corrido al campo de batalla á defender sus venerandas tradiciones menospreciadas, y á nuestra España querida, huérfana de su Rey por la avilantez y despotismo de sus mas abyectos hijos.

De ahí que, á pesar de tanta fé y de tantos ejemplos de heroismo como han dado al mundo en estos quince meses los realistas catalanes, sean aun gente bisona en el arte de la guerra, porque bisonos en la carrera militar son la mayor parte de oficiales que, por efecto de las circunstancias, han debido crearse.

Y de ahí que, entre otras varias causas, no se hayan aprovechado, cual era de esperar, los señalados triunfos que

á nuestras armas ha concedido el Dios de los Ejércitos, arrojando al soldado *liberal* del país clásico de la libertad, que perturba con sus excesos y huella con su inmunda planta.

Los pocos oficiales ilustrados con que cuenta el Ejército Real del Principado, mucho han hecho, mucho han trabajado para conseguir la organizacion é instruccion de las tropas: sin embargo, con todos sus sacrificios y abnegacion, no han visto satisfecho tan noble deseo; y la organizacion del Ejército Realista de Cataluña ha quedado incompleta y en él apenas se observa la correspondiente instruccion. Esto hace precisa la inmediata institucion del *Colégio Militar*.

Estudiando en el *Colégio Militar* cuantas ciencias tengan relacion con la carrera de las armas, y especialmente las diversas tácticas que comprende su respectivo instituto, los oficiales y sargentos, que de semejantes conocimientos carezcan, á medida que las exigencias del servicio lo permitan, conseguirán constituir un Ejército tan afamado por su ilustracion y pericia, como lo es por su valor, sufrimiento y honradez.

El *Colégio Militar*, al paso que proporcionará á la causa de S. M. el Rey D. Carlos VII mayor facilidad de deshacer la fuerza y audacia del ejército de la república, para quien no existe ya otro amparo que los muros de algunas ciudades rebeldes, será un nuevo premio (facilitándoles el ascenso en la carrera militar) con que la munificencia de S. M. galardonará á aquellos de sus queridos voluntarios que de él se hagan dignos por sus hechos honrosos en el campo de batalla.

#### CAPÍTULO I.

##### De los alumnos. Su admision.

Artículo 1.º El *Colégio Militar* de Cataluña constará de un número determinado de alumnos.

Art. 2.º Los alumnos serán de dos clases: alumnos *pensionados*, cuya manutencion y gastos correrán á cargo de la Real Intendencia, y alumnos *pensionistas*, que correrán al de los padres ó tutores.

Art. 3.º Para ingresar en la clase de alumnos *pensionados*, deberá reunirse alguna de las condiciones siguientes: 1.ª Ser hijo de gefe ú oficial, en activo servicio, de este Real Ejército ó de gefe inválido, residente en el mismo distrito, cuyo estado, justificado en forma, le haya imposibilitado dar cumplimiento á la orden de S. A. R. de fecha de de de 1872, llamando á todos los gefes y oficiales á campaña; tener la edad de 17 años; y saber leer, escribir, las cuatro reglas simples de aritmética y la gramática castellana; 2.ª Ser de la clase de oficiales ó de sargentos del Real Ejército; 3.ª Ser voluntario del Real Ejército, que por méritos de guerra en la actual campaña, haya obtenido tres cruces pensionadas ó la de San Fernando de 1.ª clase; ó tener aprobadas las asignaturas del bachillerato y haber permanecido además un año en campaña.

Art. 4.º Para ingresar en clase de alumnos *pensionistas*, deben tener la edad de 17 años y saber leer y escribir correctamente, y aritmética, álgebra, gramática castellana y elementos de Geografía é Historia.

Art. 5.º Tanto los alumnos *pensionados* como los *pensionistas*, al solicitar su admision en el *Colégio Militar*, acompañarán una certificacion de buena conducta, librada por sus gefes, si pertenecieren al Real Ejército, y por sus curas párrocos si fueren paisanos.

Art. 6.º La solicitud de admision, lo mismo para *pensionado* que para *pensionista*, se dirigirá al 1.º ó 2.º Gefe de la respectiva provincia, quien, puesto en ella el correspondiente informe, la elevará para su aprobacion al Comandante General del Principado.

Art. 7.º Dada la aprobacion de dicho Comandante General, serán admitidos en el *Colégio Militar* cuantos alumnos lo solicitaren, siempre que no esté cubierto el número de plazas que fija este *Reglamento*. En otro caso se admitirán cuando ocurriere alguna vacante, por el orden

con que lo hubieren solicitado, previo siempre el exámen de admision.

Art. 8.º Los Gefes y Subgefes de provincia podrán mandar al *Colégio Militar* en clase de alumnos *pensionados*, á cuantos se hallen en alguno de los casos prefijados en el art. 3.º, y lo exija el mejor servicio del Real Ejército, previo el V.º B.º del Comandante General de Cataluña, debiendo tener en cuenta la ilustracion y talento del solicitante.

#### CAPÍTULO II.

##### Pension y equipo.

Art. 9.º A los alumnos *pensionados*, la Real Intendencia les pagará la pension, uniforme, armamento, libros y cuantos gastos hagan durante su estancia en el *Colégio* por mandato de su Director.

Art. 10.º Durante su estancia en el *Colégio*, por lo mismo que se les satisfará por la Intendencia lo que necesitaren, los alumnos *pensionados* que pertenecieren al Real Ejército, no percibirán sueldo alguno.

Art. 11.º Los alumnos no *pensionados* ó *pensionistas* pagarán por mensualidades adelantadas la cantidad de nueve duros, corriendo además por cuenta de los mismos el coste del uniforme, armamento, libros y demas gastos.

Art. 12.º Los alumnos *pensionados* y los *pensionistas*, á su entrada en el *Colégio* deberán presentar su equipo que junto con el uniforme, se compondrá de estas prendas: calzoncillos, camisas, pañuelos de bolsillo, pares de medias, un par de botinas, otro de alpargatas, espejo, peines, cepillos, tijeras, jabon etc.

Art. 13.º Corre á cargo del *Colégio*, tanto para los alumnos *pensionados* como para los *pensionistas*, la cama y demas utensilios. Por ello los no *pensionados* abonarán la cantidad de 100 reales vellon.

Art. 14.º Corre también á cargo del *Colégio* el lavado y arreglo de ropa de los alumnos, debiendo satisfacer por este concepto los *pensionistas* la cantidad de 12 reales al mes.

#### CAPÍTULO III.

##### Enseñanza y régimen interior.

Art. 15.º La enseñanza que se dará en el *Colégio Militar*, comprende:

Aritmética y Algebra.

Geografía é Historia de España.

Fundamentos de Religion y Moral.

Ordenanza y teoria de las varias tácticas que abraza el arte militar, en las tres armas de *infantería, caballería y artillería*.

Practica de estas tácticas.

Art. 16.º Esta enseñanza se dará por cursos de tres meses.

Art. 17.º Al final de cada curso se verificarán los correspondientes exámenes.

Art. 18.º Los alumnos que en dichos exámenes hayan obtenido la nota de *aprobado*, serán incorporados, en la clase á que se hayan hecho acreedores por su aplicacion y talento, en algunos de los cuerpos de su instituto.

Art. 19.º Los alumnos que hayan merecido la nota de *reprobados* vendrán obligados á estudiar un nuevo curso.

Art. 20.º Todos los alumnos deberán estudiar cada curso Aritmética y Algebra, Geografía é Historia de España, Fundamentos de Religion y Moral, Ordenanza y la teoria y práctica de las tácticas que abraza el arma á que pertenezcan. Solo se les dispensará del estudio de aquellas asignaturas cuya suficiencia hayan demostrado en competente exámen.

Art. 21.º El régimen interior que se guardará en el *Colégio Militar*, es el siguiente:

Por la mañana á las cinco, *diana* para levantarse y asearse; á las cinco y media, Misa; de seis á siete y media, Estudio; de siete y media á ocho y media, clase de Aritmética y Algebra; á las ocho y media, almuerzo; de nueve á doce, Ejercicios teóricos y prácticos de compañías, *guerrilla*, instruccion de batallon y de brigada; á las doce, comida y recreo hasta las dos; de dos á cuatro de la tarde,

Ejercicios teóricos y prácticos; de cuatro á cinco, recreo; de cinco á seis, Geografía é Historia de España; de seis á ocho y media, vela; á las ocho y media, Rosario y cena; á las nueve y media, acostarse.

Art. 22. La clase de Fundamentos de Religión y Moral se dará los miércoles, viernes y días festivos, á la hora de la clase de Geografía.

Art. 23. Los domingos y demás días feriados, se distribuirá el día del modo siguiente: A las cinco, levantarse; á las cinco y media, misa; á las ocho, almuerzo; de nueve á doce, ejercicio militar; á las doce, comida. POR LA TARDE: Paseo hasta las cinco; á las cinco, clase de Fundamentos de Religión y Moral; desde las seis y cuarto hasta las ocho y media, estudio; á las ocho y media, Rosario y cena; y á las nueve y media, acostarse.

Art. 24. Ningun alumno por ningun motivo puede salir del *Colégio* sin permiso de su Director, bajo las penas prescritas en la Ordenanza.

Art. 25. Todo colegial estará obligado á la observancia rigurosa de la disciplina; debe ser dócil y obediente para con sus superiores y atento con sus compañeros. Puesto que la divisa del buen soldado es siempre el HONOR, procurará que sus palabras y acciones sean las mas decentes, y su porte modelo de virtud y urbanidad.

Art. 26. Las faltas que los alumnos cometieren, además de ser castigados conforme á Ordenanza, constituirán nota en su hoja de servicios.

#### CAPÍTULO IV.

##### Gobierno del *Colégio*.

Art. 27. Para el mejor gobierno del *Colégio*, habrá en él un Director, un Secretario y un Tesorero; con más los Profesores que exija la enseñanza de las asignaturas que comprende.

Art. 28. Será obligacion del Director cuidar del cumplimiento de este *Reglamento*, del orden del *Colégio*, del aprovechamiento de los alumnos y de cuanto á los mismos se refiera.

Art. 29. Los cargos de Secretario y Tesorero deberán recaer en las personas de los mismos Profesores.

Art. 30. Al Secretario le corresponde llevar los registros de los alumnos, la entrada y salida de los mismos y las notas de su aprovechamiento, y contestar á las comunicaciones que al *Colégio* se dirijan, ya por los Gefes, ya por los particulares.

Art. 31. Es de cargo del Tesorero llevar las cuentas del *Colégio* y pagar los gastos que por orden del Director se hagan.

Campo del honor 19 de Noviembre de 1873.

Martin Miret.

#### UNIFORMACION DEL EJÉRCITO REAL.

##### CIRCULAR.

EXMO. SR.:

Deseando el Rey N. S. (q. D. g.) que se vayan uniformando los cuerpos del Ejército Real, y con el objeto de que todos sus individuos tengan reglas fijas á que sujetarse á medida que les sea de absoluta necesidad hacerse nuevos uniformes, he dispuesto que los Sres. Comandantes generales y demas autoridades del Ejército hagan saber á todos sus subordinados lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los Generales, Gefes, Oficiales y Cadetes del Ejército Real usaran en adelante la levita azul turquí oscuro, quedando prohibida terminantemente la construccion de nuevas prendas que no sean exactamente iguales á las que se preceptúan en esta circular.

Art. 2.º En vez de una hilera de botones que aquellas tenían se pondrán dos verticales con siete cada una y 120 milímetros equidistantes. Los Generales y Brigadieres llevarán los botones con el escudo de las armas de España, los primeros dorados y los segundos blancos; los

cuerpos especiales con el emblema del suyo respectivo, y los demás con las iniciales C. VII. y la corona Real.

Art. 3.º En cada una de las carterillas se pondrán tres botones en lugar de los dos que hasta ahora estaban prevenidos, debiendo quedar los faldones de la levita á 230 milímetros por encima de la rodilla.

Art. 4.º Tanto los cuellos como los vivos en las bocamangas y delanteras, serán del color que para cada cuerpo estan prevenidos; teniendo presente al efecto que el de Estado Mayor las usará azul celeste, los Ingenieros blancos, la Artillería, Caballería é Infantería grana, blancos la Administracion Militar, grosella la Sanidad y morado el Clero Castrense.

Art. 5.º Los Generales y Brigadieres llevarán pantalon largo encarnado, ó de punto azul oscuro ó encarnado, con bota de montar.

Art. 6.º Las divisas para todos los cuerpos del Ejército serán de la forma siguiente: Los Alféreces de Infantería una trencilla dorada en la parte superior de la bocamanga y en esta, dos los Tenientes y tres los Capitanes, en redondo, sin ángulo alguno. Las de las mismas clases del arma de Caballería serán en un todo iguales á las de Infantería, si bien esceptuando el color, que será blanco.

Art. 7.º Los Gefes, de Comandante á Coronel inclusive, usaran las citadas divisas en un todo iguales en la forma á las del artículo anterior, con la diferencia de ser galones en vez de las trencillas; pero advirtiéndose que los Comandantes, y desde estas clases á Coronel inclusive, han de llevar los que usan en la actualidad formando escuadra en el cierre de la boca manga.

Art. 8.º Los pantalones para la Infantería serán de color grana, sin franja alguna, y del mismo color lo serán los de Caballería, pero con franja negra y media bota.

Art. 9.º Los cuerpos de Estado Mayor, Ingenieros, Artillería, Administracion, Sanidad y Clero Castrense, usaran el pantalon azul turquí con franja del color del vivo, escepto en los Ingenieros y Administracion, que llevarán franja grana partida. En los cuerpos montados tendrán media bota y en los demás polainas.

Art. 10. Los Generales llevarán boinas encarnadas, chapa y borla de oro, y los Brigadieres, azul con chapa y borla de plata.

Art. 11. Los cuerpos especiales tendrán boina del color del vivo, con chapa y borla dorada los de Estado Mayor, Artillería, Infantería y Sanidad, y blanca los de Ingenieros, Caballería y Administracion, no usando la borla el Clero Castrense.

Art. 12. Los cuerpos del Ejército continuaran usando las boinas que en cada provincia estén señaladas.

Art. 13. Todos los Generales, Gefes y Oficiales llevarán los sables ó espadas que se fijaran mas adelante en modelos especiales, suspendidos con cinturon y tirantes, sin labor alguna.

Art. 14. Esta circular no comprende los cuerpos que dependen de la Casa Real, por sujetarse estos á un reglamento especial.

Art. 15. Los Ayudantes de Campo usarán los cordones que deben usar en la actualidad, llevando en las bellotas la graduacion que les pertenezca; de manera que los que dependan de un Mariscal de Campo llevarán solo una bellota dorada, los de Tenientes Generales dos y tres los de Capitanes Generales; y los de la clase de Brigadieres cordon blanco con bellotas del mismo color.

Durango 31 de Enero de 1874.—El Teniente General, Gefe de E. M. G. interino,—ANTONIO DORREGARAY.

Exmo. Sr. Comandante general de.....

*¡Looz eterno á los valientes Catalanes! La Patria agradece dedica y ciñe una inmarcesible corona de laurel en las beneméritas sienas del invicto General Savalls, del intrépido Brigadier Auguet, del bizarro Coronel Miret y de todos los Gefes, oficiales y voluntarios que forman la distinguida cohorte de los vencedores de Nouvilas. Los depositarios de la gloria de haber iniciado la redencion del*

pueblo español, acaban de alcanzar la dicha de haber concluido con los restos del liberalismo en la provincia de Gerona.

Dios, la Patria y el Rey, bendicen la generosidad y el heroísmo de los mártires del deber.

Sr. D. Juan de Vidal de Llobatera.

Las Presas 15 Marzo de 1874.

Muy Sr. mio y apreciado amigo: He recibido su atenta felicitacion y doile por ella las gracias.

Indudablemente es un hecho de armas de inmensa importancia el que acaba de tener lugar. La columna Nouvilas, fuerte de 2,500 infantes, 140 caballos y cuatro piezas de artilleria, fué ayer completamente copada en el sitio denominado sierra de Foix, junto à Castellfullit de la Roca, quedando prisionero el Gefe Nouvilas, su hijo que está herido, toda la division y todo el material de guerra, cuyo valor es inmenso. Nuestras pérdidas insignificantes en comparacion de las enormes que ha sufrido el enemigo y de la importancia y trascendencia de la accion.

Cuando V. reciba esta carta creo ya ser dueño de Olot: los voluntarios han pedido ya todos el indulto que se les ha concedido, inclusa la junta de armamento y defensa.

Al poner en conocimiento de V. tan fausta nueva, no puedo menos que elogiar la bravura y decision de mis valientes voluntarios que tomaron las posiciones, todos con un arrojo indecible, como no podian menos los soldados que defienden à su Fé à su Patria y à su Rey.

Con este plausible motivo me repito de V. afectisimo amigo y S. S.,

Savalls.

P. D. Adjunto remito à V. la Orden del dia, dirigida al Ejército, para que se sirva insertarla en el periódico de su digna direccion. Al saberse en Besalú el resultado de la accion, han abandonado la plaza las fuerzas republicanas siendo en su huida todas ellas ocupadas por las que están à mis órdenes.

Ejército Real de Cataluña.—Comandancia general de las provincias de Barcelona y Gerona.

Orden del dia 15 de Marzo de 1874.

VOLUNTARIOS:

El Dios de los ejércitos ha coronado una vez mas vuestros esfuerzos.

Sois la admiracion de España y de la Europa entera. Sois invencibles, porque la fé que os anima hace que vuestra bravura supere todos los obstáculos.

Gefes, Oficiales y voluntarios todos: os doy las gracias por vuestra bizarría. Dios, la Patria y el Rey premiará vuestros sacrificios y pronto, muy pronto, recojeremos el fruto de nuestras fatigas.

¡Adelante! con vuestra noble conducta, ¡adelante! siempre os guiará victoriosos vuestro General

Savalls.

Castellfullit 15 Marzo de 1874.

## CRÓNICA DE LA GUERRA.

Es tal la emocion que nuestro ánimo siente en estos momentos de vertiginoso entusiasmo, que nos es imposible conservar la calma. Mejor dispuesto está el corazon para sentir, que la inteligencia para coordinar ideas. El extremo de la satisfaccion es el dolor y casi pesar siente el alma al ver con tanto rigor castigada la maldad de los enemigos de Dios y de España, para quieneses hora, hoy mas que nunca, de pedir misericordia à la justicia divina, ya que el inexorable Dios de las batallas vibra contra la iniquidad los justicieros rayos de su ira.

En las Provincias Vascongadas y en Navarra; en Cataluña y en el Maestrazgo; en Valencia y en Aragón; en Castilla la Nueva y en Cas-

tilla la Vieja; en Asturias y en Galicia; en Estremadura y en Andalucía y en todas partes, se abre aterradora la tumba à las plantas del impenitent liberalismo. Los latidos de nuestro corazon hacen enmudecer nuestra lengua que ya tan solo puede exclamar: ¡Señor! El Leon español venció à tus enemigos: compadécete de ellos y envía a su empedernido corazon obcecado un rayo de Tú luz, para que cesen de una vez tanto rigor y tanta sangre.

Para que nuestros lectores puedan juzgar del estado de la revolucion en toda la península, mediten sobre las siguientes noticias, casi todas ellas de origen oficial.

--El dia 18 de Febrero los Generales Palacios y Vallés se apoderaron de Vinaroz y el dia 21 de Amposta, cogiendo 8 cañones y abundantísimas armas, municiones y dinero.

--En la accion del 25 en Somorrostro, despues de haber pasado todo el dia 26 muchos individuos enterrando cadáveres en el mismo campo de batalla, quedaban todavía al anocheer sobre 150 insepultos, añadiéndose que en Somorrostro se llenó el cementerio, habiendo necesidad de abrir grandes zanjas en un monte inmediato, para enterrar cadáveres y en el campo santo de Musques se dió sepultura à mas de 300, todo esto sin contar los innumerables que arrastraron en su corriente las aguas de la Ria.

--El dia 8 del actual hubo un sangriento choque entre la vanguardia de Serrano y las avanzadas de las tropas Reales, en el cual tuvo aquella que retirar, dejando el campo en nuestro poder, cubierto de cadáveres; en vista de lo cual, el ejército republicano no se atreve à atacar, porque comprende es imposible romper nuestras líneas y esto que el camino de Somorrostro es el que le presenta menores dificultades para llegar à Bilbao, cuya plaza está sufriendo cada dia mas intensamente los horrores del hambre, de las ruinas y de la muerte: por mar es imposible que lleguen socorros, pues enormes torpedos lo impiden. Para colmo de la desgracia republicana, la viruela está haciendo estragos en sus filas. Serrano pide refuerzos de batallones y dinero y no queda ya nada para mandarle.

--La importante villa de Sueca ha sido tomada por sorpresa, habiéndose apoderado las fuerzas Reales de sobre 1,000 fusiles.

--Santés, en Sacedon (Castilla) en 24 de Febrero, derrotó la columna Soria Santa Cruz y el dia 8 del actual, segun carta de muy fidedigno conducto, ha copado en Minglanilla à toda la columna Calleja, compuesta de 2,000 infantes, 200 caballos y 4 piezas de artilleria.

--Villar, junto al castillo de Prim (Toledo) copa otra columna entera, compuesta de 200 infantes y 100 caballos.

--En 28 Febrero, la ciudad de Tolosa y la villa de Andoain son evacuadas por los republicanos y guarnecidas al momento por el Ejército Real.

--En Asturias, Milla se apodera de la villa de Pola de Sena, cogiendo 130 soldados del Regimiento de Asturias núm. 31.

--En el pueblo de Logrosan (Estremadura) Cortina desarma à 30 Guardia-Cíviles el dia 27 de Febrero.

--En Fraga, D. Francisco Tristany derrota completamente à Delatre y en Villafranca entra Polo, haciendo prisionera à toda la guarnicion.

--En La Selva, Moore bate y dispersa al batallon Fijo de Ceuta y el General Tristany penetra en Vendrell, apoderándose de toda la guarnicion y de la artilleria de la plaza. A consecuencia de estas dos brillantes acciones, cuyos partes oficiales publicaremos en nuestro próximo número, reina en la provincia de Tarragona un entusiasmo indescriptible, habiendo depuesto las armas las importantes poblaciones de Sitges, Villanueva de Sitges, Vilarrodona, San Saturnino de Noya y otras, estando à punto de verificarlo Villafranca.

--Por último, el dia 14 del corriente se ha librado en la provincia de Gerona, entre las fuerzas del General Savalls y la faccion Nouvilas, la accion de que ya tienen noticia nuestros lectores, asegurándonosos à última hora que la guarnicion de Olot se ha rendido; pero lo que sí nos consta de positivo es que toda la milicia republicana de dicha plaza, inclusa la junta de armamento y defensa, han solicitado del General Savalls el indulto que les ha sido otorgado.

--La alegría y el regocijo que ha producido el hecho en la ciudad de Vich y poblaciones comarcanas son materialmente indescriptibles; de modo que en estas ocasiones puede bien comprenderse por quien están las simpatías del país: las campanas, las músicas, las iluminaciones y el frenético entusiasmo que reina en todas las zonas dominadas por el Ejército Real, demuestran bien à las claras que España cansada ya, hasta la saciedad, de la farsa del liberalismo anhela la paz y la verdadera libertad que sabe puede únicamente darle el legítimo Rey de España.

--Damos al libérrimo «Diario de Barcelona» (que como una calamidad ha vuelto à reaparecer) nuestro mas cumplido parabien por la gran victoria que anuncia haber obtenido una columna sobre las facciones Savalls y Miret al retirarse del ataque de Olot, siendo aquellas completamente batidas y dispersadas. Faltábale al «Diario de Barcelona» saber que el Mariscal de Campo Nouvilas, titulado Comandante General de la provincia de Gerona, hizo prisioneros à los Sres. Savalls, Auguet y Miret con todas sus fuerzas de infanteria, caballeria y artilleria y con toda su brigada. Lo mismo sucedió el dia 8 en Valencia con el Brigadier Santés copado por Calleja.

--El infatigable Sr. Milla, despues de tres horas de combate en Santa Bárbara (Asturias), hizo prisionera à una faccion de 150 hombres.

--Parece que en la accion del brillante copo de la columna Nouvilas, el valeroso Coronel Miret recibió dos heridas de bala sumamente leves, por fortuna.

--El dia 16 llegó una fuerte columna à Vich en socorro de Olot y el 17 retrocedió.... escamada. ¡Valganos Dios! ¡Cuánta prudencia!

Imprenta REAL.